

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 7 de Junio de 2.005

428/05

Expte. N° 14. 274/99

VISTO:

La resolución N° 232-CS-02 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual ratifica la resolución N° 446-HCD-02 emitida por el H.Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, que dispone a partir del período lectivo 2.003 el cierre definitivo de la inscripción de ingresantes a la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como también su correspondiente Plan de Extinción; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo por resolución N° 123/02 el Consejo Superior convalida la resolución N° 431-02 de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual resuelve **no renovar la apertura de la inscripción 2.002**, para alumnos ingresantes del Plan de Estudio 2.000 de la mencionada carrera;

Que la resolución N° 446-HCD-02 aprueba el programa de dictado final de cursos (módulos) previstos para el citado Plan de Estudio, estableciéndose con respecto a los exámenes libres, que los estudiantes pueden rendir en esa condición hasta un año más, o su equivalente a tres (3) Turnos Ordinarios que fije la Facultad de Ingeniería, **a partir de la finalización del dictado por segunda vez de los mismos;**

Que los alumnos de la carrera solicitan la constitución de mesas examinadoras de cursos cuyos exámenes libres se encuentran en extinción;

Que la Facultad ya había establecido anteriormente para estos casos, mesas de exámenes libres hasta el Turno Febrero-Marzo 2.005 inclusive;

Que cierta cantidad de los alumnos solicitantes presentan un grado de avance en la currícula de la carrera que inducen a un nuevo estudio de la situación;

Que la Secretaria de Facultad en folios 143 a 145 eleva un detallado informe del Plan de extinción tanto del dictado como de las fechas previstas para los exámenes libres, incluido un cuadro con la situación e historia curricular de 36 alumnos de la carrera, que aportan elementos de juicio que permitan una correcta toma de decisión;

Que del análisis realizado, la Comisión sugiere modificar la resolución N° 446-HCD-02, prorrogando la fecha de extinción para la constitución de las mesas examinadoras en condición de libres;

Que en tal sentido, procede establecer fehacientemente cuales curso y hasta que fechas se constituirán los Tribunales Examinadores;



428/05

Expte. N° 14.274/99

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 92/05 detalla la modificación propuesta a la Resolución N° 446-HCD-02 con las prórrogas de los exámenes libres para determinados cursos (módulos) de la respectiva currícula;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 (En su sesión ordinaria del 1° de Junio de 2.005)

RESUELVE

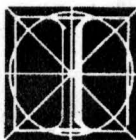
ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 92 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia, modificar lo dispuesto en la Resolución N° 446-HCD-02, en lo referente a los exámenes libres, **prorrogando las fechas de extinción** de determinados cursos, de acuerdo a las solicitudes de los estudiantes del **Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo**, según el siguiente detalle:

| N° | CURSO                          | DICTADO POR 2da y ÚLTIMA VEZ-AÑO | FECHA FIJADA ÚLTIMO EXÁMEN | FECHA DE PRÓRROGA |
|----|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 5  | ESTADISTICA                    | 2003                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/2005      |
| 6  | ELECTROTECNIA                  | 2002                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/ 2005     |
| 7  | CONOCIMIENTOS DE MATERIALES    | 2003                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/2005      |
| 8  | ESTAB. Y RESIST. DE MATERIALES | 2003                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/2005      |
| 9  | MECANICA Y TECNOLOGIA          | 2002                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/2005      |
| 11 | ANATOMIA Y FISILOGIA           | 2002                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/2005      |
| 12 | PRIMEROS AUXILIOS              | 2002                             | Septiembre /2004           | Set-Oct/2005      |
| 14 | DERECHO Y LEGISLACION          | 2003                             | Diciembre /2004            | Set-Oct/2005      |

ARTICULO 2°.- Disponer establecer una **nueva prórroga** para las fechas establecidas como último examen, de los siguientes Cursos (módulos) :

|    | CURSO              | DICTADO POR 2da y ÚLTIMA VEZ-AÑO | FECHA FIJADA ÚLTIMO EXÁMEN | FECHA DE PRÓRROGA |
|----|--------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------|
| 16 | SEGURIDAD I        | 2003                             | Julio/2004                 | Jul-Agos/2005     |
| 17 | SEGURIDAD II       | 2004                             | Diciembre/2005             | Jul-Agos/2006     |
| 18 | SEGURIDAD III      | 2004                             | Diciembre/2005             | Jul-Agos/2006     |
| 19 | SEGURIDAD IV       | 2004                             | Diciembre/2005             | Jul-Agos/2006     |
| 20 | HIGIENE LABORAL I  | 2004                             | Julio/2005                 | Jul-Agos/2006     |
| 21 | HIGIENE LABORAL II | 2004                             | Julio/2005                 | Jul-Agos/2006     |

//...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-3-

428/05

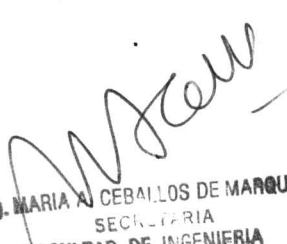
Expte. 14.274/99

|    |                                |      |                 |                |
|----|--------------------------------|------|-----------------|----------------|
| 22 | HIGIENE LABORAL III            | 2004 | Diciembre 2.005 | Jul-Agos/2006  |
| 23 | HIGIENE LABORAL IV             | 2005 | Julio 2006      | Diciembre 2006 |
| 24 | HIGIENE LABORAL V              | 2005 | Julio 2006      | Diciembre 2006 |
| 25 | GESTION AMBIENTAL              | 2005 | Julio 2006      | Diciembre 2006 |
| 26 | GESTION DE LA HIG. Y SEGURIDAD | 2004 | Diciembre 2005  | Diciembre 2006 |

ARTICULO 3°.- Elevar la presente resolución a conocimiento del Consejo Superior solicitando su oportuna ratificación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaria de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a los docentes de los módulos, al Centro de Estudiantes, exhibase en Cartelera, difúndase en página Web y por correo electrónico de la Facultad y siga por Dirección Administrativa-Académica para notificación de los 36 alumnos involucrados y demás efectos.-

am.

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA